BOLETIN

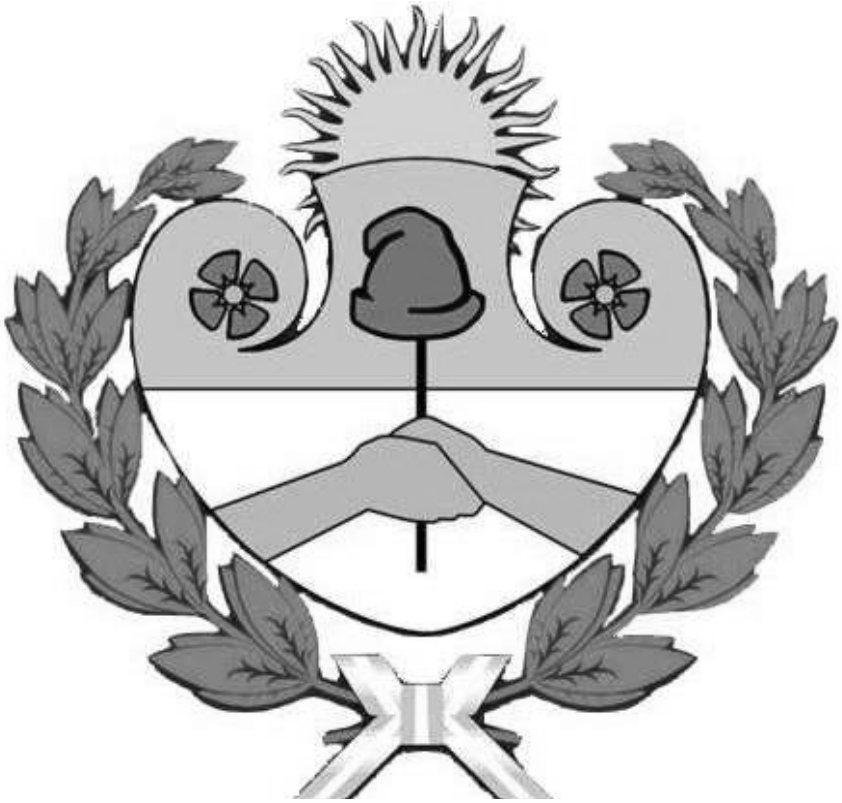

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 86 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Agosto, 01 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO Nº 904-G.-
Expte. Nº 0200-093-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Recházase, por improcedente, el Recurso de Revocatoria tentado por la señora GLADIS SILVIA GUEVARA, con patrocinio letrado de la Dra. Marta Viviana Salas, en contra del Decreto Nº 8811-G-07, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1129-G.-
EXPTE. Nº 0300-661-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébense las reformas introducidas al Estatuto Social de la CAMARA JUJEÑA DE EMPRESAS DE SALUD, con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Un (31) Artículos, corre agregado de Fs. 31 a 35 vta. de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 6898-H.-
EXPTE. Nº 886-A-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la Adjudicación del Lote 03 de la Manzana 425 del Barrio Sarmiento de la ciudad de San Pedro, efectuada mediante Decreto Nº 1388-OP-87 a favor de JUAN ALVAREZ RAMOS, C.I. Nº 206.985.-
ARTICULO 2º.- Adjudicase a Título oneroso a favor de PRESENTACIÓN LUERE, D.N.I. Nº 7.288.780, el lote fiscal 03 de la Manzana 425, Padrón D-14446, ubicado en Bº Sarmiento, Departamento San Pedro.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1029-H.-
EXPTE. Nº 886-A-1987 Y AGREGADOS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 6898-H- de fecha 22 de noviembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la Adjudicación del Lote 03 de la Manzana 425 del Barrio Sarmiento de la ciudad de San Pedro, efectuada mediante Decreto Nº 4386-OP-1987 a favor de Juan Alvarez Ramos, C.I. Nº 206.985".-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nº 270-E.-
EXPTE. Nº 1056-4683/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de setiembre del 2007, a la señora ROSA DONATA JOSEFA FERNANDEZ – D.N.I. Nº 02.792.252, como Personal de Servicios titular – Categoría 7 de la Coordinación de Planes y Proyectos con traslado transitorio al Dpto. de Supervisión de Educación Física, en razón de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 346-E.-
EXPTE. Nº 1056-1473/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución Nº 811-A.R.H.- 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CONCEDER LICENCIA por Art. 3º de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora LEONOR BEATRIZ ORTIZ – D.N.I. Nº 06.171.209, Docente titular de la Escuela Nº 28 "Pte. Avellaneda" de ésta capital, a partir del 31 de agosto hasta el 30 de setiembre de año 2007", por lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 355 -E.-
EXPTE. Nº 1056-1557/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50º de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora EDITH MARIA BATTISTELLA- D.N.I. Nº 04.127.155, Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 436 de Alto Comedero, a partir del 3 de marzo del año en curso y por el término de tres (3) meses, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 483 -E.-
EXPTE. Nº 1056-3051/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APLICAR al Maestro Especial de Técnicas Agropecuarias titular de la Esc. Nº 235 "Provincia de Chubut" de Yala- señor ADRIAN EDUARDO GOZALVEZ- D.N.I. Nº 16.886.659- la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial "LLAMADO DE ATENCIÓN", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2007, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 486 -E.-
EXPTE. Nº 1056-3055/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APLICAR a la Maestra Especial titular de la Escuela Profesional Nº 5 "Coronel Alvarez Prado" de Tilcara- señora IRENE MAGDALENA PACELLO- D.N.I. Nº 06.152.334- la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "AMONESTACION", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 545 -E.-
EXPTE. Nº 1056-3995/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 1 de marzo del 2008, a la señora ZULEMA ELVIRA HERRERA- D.N.I. Nº 06.435.199, en toda la situación de revista que registre en la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti", Bachillerato Provincial Nº 2 "Gdor. Jorge Villafañe" y en el Instituto de Formación Docente Nº 3, todos de ésta capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 546 -E.-
EXPTE. Nº 1056-4441/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de abril del 2008, a la señora GUILLERMINA SLEIVE- D.N.I. Nº 04.771.381, como Directora con Grado titular en la Escuela Nº 177 de La Redonda, por acogerse al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 567 -E.-
EXPTE. Nº 1056-3985/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- CONCEDER LICENCIA por última vez, por Art. 50º de la reglamentación vigente, sin goce de haberes, a la señora ANATOLIA CALISAYA- D.N.I. Nº 13.889.289, Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 100 "Francisco de Argañaraz" de ésta capital, a partir del 1 de abril del año en curso hasta el inicio del término lectivo 2009, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 568 -E.-
EXPTE. Nº 1056-4987/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- HACER LUGAR al pedido formulado por la señora PASTORA CORNELIA VILLEGAS- D.N.I. Nº 17.146.507, Docente titular de la Escuela Nº 273 "Francisco Antonio Rizzuto" de Los Blancos y JUSTIFICAR por Art. 50º de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas durante los días 14 de agosto al 13 de septiembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 574-E.-
EXPTE. Nº 1056-4672/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APLICAR a la Maestra Especial titular de la Escuela Nº 374 "9 de Julio" de Santo Domingo- Dpto. Rinconada -, señora MATILDE TITO- D.N.I. Nº 14.373.973- la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "A" del Estatuto del Docente Provincial "LLAMADO DE ATENCION", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 575-E.-
EXPTE. Nº 1056-4678/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APLICAR a la Maestra de Grado titular de Escuela Nº 50 "Obispo Padilla" de ésta ciudad capital, señora NORA BEATRIZ JAVIER- D.N.I. Nº 11.664.341, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 579-E.-
EXPTE. Nº 1056-4674/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APLICAR a la Maestra Jardinera titular de Escuela Nº 79 "Dr. Estanislao Severo Cevallos" de ésta capital, señora ZULEMA BEATRIZ MIRANDA- D.N.I. Nº 12.007.841, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial "LLAMADO DE ATENCION", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 583-E.-
EXPTE. Nº 1056-4721/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APLICAR al Maestro Grado titular de Escuela Nº 138 "Pedro Ortiz de Zárate" de Palma Sola- señor DANIEL FERNANDO GUTIERREZ- D.N.I. Nº 22.820.121, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2007, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 589-E.-
EXPTE. Nº 1056-4716/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- CONCEDER LICENCIA, por Art. 50º de la Reglamentación vigente, sin goce de haberes, al señor GABRIEL ENRIQUE VILLATARCO – D.N.I. Nº 22.094.348, Maestra Especial de Educación Física de la Escuela Nº 176 "De la Patria" de

Palpalá, a partir del 3 de marzo hasta el inicio del término lectivo 2009, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 608–E.-
EXPTE. N° 1056-4504/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes, a la señora IRMA RAQUEL ZAMBRANA- D.N.I. N° 26.546.024, Maestra Especial de Educación Física titular de la Escuela Normal "Gral. San Martín" de San Pedro de Jujuy, a partir del 1 de abril del año en curso y hasta la iniciación del término Lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 611–E.-
EXPTE. N° 1056-4506/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- ASIGNAR con carácter definitivo a la Escuela N° 452 "Legado Belgraniano" de Campo Verde, cargos Docentes que a continuación se mencionan, según habilitación presupuestaria realizada por el Dpto. Costo y Presupuesto del Área de Gestión Presupuestaria, a partir del inicio del ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.
Trece (13) cargos de Maestro de Grado de Jornada Simple.
Dos (2) cargos de Secretario Docente de Jornada Simple.
Un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 612–E.-
EXPTE. N° 1056-4503/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 29 de febrero del 2008, a la señora CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ- D.N.I. N° 06.297.946, como Maestra de Grado, con función pasiva definitiva, titular de la Escuela N° 147 "Regimiento 20 de Infantería de Montaña" de ésta capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 614 -E.-
EXPTE. N° 1056-4505/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al pedido formulado por el señor DANIEL AUGUSTO VERA DAVILA – D.N.I. N° 21.018.547, Maestro Especial de Educación física titular de la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz." de ésta capital y JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas durante los días 26 de noviembre al 14 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 618 -E.-
EXPTE. N° 1056-4448/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter transitorio al señor HUGO ENRIQUE BUSTAMANTE- D.N.I. N° 08.468.861, Docente titular en ocho (8) horas cátedras en el Bachillerato Provincial N° 15 "Legislatura de Jujuy" y titular en veinte (20) horas cátedras en la Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantoja", en los Talleres de Arte de La Quiaca, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 620 -E.-
EXPTE. N° 1056-4469/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- APLICAR a la señora VALENTINA IRENE RAMOS- D.N.I. N° 13.701.637, Portera titular de la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz" de ésta capital, la medida disciplinaria prevista por el Art. 168° inc. 2) de la Ley N° 3161/74 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy" "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas que registra durante el año 2007 y en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 810 -E.-
EXPTE. N° 1056-5235/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de marzo del 2008, a la señora LUCINDA IBAÑEZ CRUZ- D.N.I. N° 06.281.861, en toda la situación de revista que registre en la Escuela de Comercio N° 1 "José Manuel Estrada" de ésta capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria – Ley 24016, según lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 811-E.-
EXPTE. Nº 1056-4786/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50º de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora MARIA DEL CARMEN SALCEDO- D.N.I. Nº 06.236.646, Directora con Grado titular de la Escuela Nº 62 "Ángel Estrada" de Cianzo, a partir del 28 de febrero del año en curso, hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 874-E.-
EXPTE. N° 1056-4906/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- ASIGNAR al PRO.I.T.E., seis (6) cargos de Maestro de Grado de jornada simple y cuatro (4) cargos de Maestro de Grado de jornada completa con carácter provisional, según cuadro elaborado por el Dpto. Costo y Prepuesto del Área de Gestión Presupuestaria y por el presente ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 888 -E.-
EXPTE. N° 1056-4876/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Escuela de Comercio N° 1 de La Quiaca, treinta y ocho (38) horas cátedras de nivel medio, para proceder a la creación de una división de 4º año 5ta. división, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 892-E.-
EXPTE. N° 1056-4647/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al pedido formulado por la señora MARTA MIRIAN GUTIERREZ- D.N.I. N° 22.312.958, Docente de la Escuela de Frontera N° 3 de Oratorio – Santa Catalina – Y justificar por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, la inasistencia incurrida durante el día 27 de noviembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 894-E.-
EXPTE. N° 1056-4774/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que la señora RAMONA AGUIRRE- D. N. I. N° 11.209.625, Ordenanza titular de Sección Mayordomía del Área de Recursos Humanos, con ubicación transitoria en Sección Licencias de Nivel Medio y Terciario, continúe con tareas livianas en la última oficina citada, hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 919 -E.-
EXPTE. N° 1056-5736/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al pedido formulado por la Señora MARIA NELIDA GIL- D.N.I. N° 20.455.143, Maestra Jardinera titular de la Escuela N° 1 "General Manuel Belgrano" de esta capital y JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, la inasistencia incurrida durante el día 12 de noviembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 940 -E.-
EXPTE. N° 1056-5377/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de abril del 2008, a la señora ADELAIDA RETUERTA- D.N.I. N° 05.425.732, como Maestra de Grado titular en la Escuela N° 335 "Naciones Unidas" y como Preceptora Interina en el Instituto de Formación Docente N° 4 "Raúl Scalabrini Ortiz" por acogerse al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05, a lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 957 -E.-
EXPTE. N° 1056-5441/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes, a la señora NOEMI HAYDEE PATAGUA- D.N.I. N° 17.080.238, Maestra Especial titular de la Escuela N° 396 "Dr. Antonio Rocha Solórzano" de esta capital, a partir del 19 de febrero del 2008 hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 977 -E.-
EXPTE. N° 1056-6219/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que la Preceptora Interina del Instituto de Formación Docente N° 4 "Raúl Scalabrini Ortiz" de ésta capital, señora CLARA EUGENIA SILES- D.N.I. N° 22.874.039, continúe desempeñándose en el Instituto de Formación Docente N° 1 de La Quiaca, en virtud al traslado transitorio concedido oportunamente, hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 984 -E.-
EXPTE. N° 1056-5738/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora JACINTA ISABEL FLORES - D.N.I. N° 12.006.446, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 48 "Presidente Avellaneda" de ésta capital, a partir del 3 de marzo hasta el 30 de abril del año en curso, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1112 -E.-
EXPTE. N° 1056-6522/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a los establecimientos que a continuación se mencionan, cargos Docentes con carácter definitivo, según modalidad y cantidad que en cada caso se específica, según pedido formulado desde la Delegación Regional III y cuadro elaborado por el Dpto. Costo y Presupuesto del Área de Gestión Presupuestaria, a partir del ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 6
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 11
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 24
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 34
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 55
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 173
Dos (2) cargos de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 214
Cinco (5) cargos de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 224
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada completa a Escuela N° 252
Un (1) cargo de Maestro de Grado de Albergue Anexo a Escuela N° 284
Cuatro (4) cargos de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 453
Dos (2) cargos de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 314
Dos (2) cargos de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 405
Un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 438
Seis (6) cargos de Maestro de Grado de jornada simple a Escuela N° 441

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1116 –E.-
EXPTE. N° 1056-6783/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, a la señora FANNY LILI PAEZ- D.N.I. N° 04.592.980, Personal de Servicio titular de la Escuela Nocturna N° 165 de Ldor. Gral. San Martín- Dpto. Ledesma, a partir del 04 de septiembre del 2007 hasta el 16 de abril del 2008, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1122 –E.-
EXPTE. N° 1056-6790/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de marzo del 2008, a la señora MARIA DE LOS ANGELES WILINSKY – D.N.I. N° 10.676.985, como Maestra Especial de Técnicas Agropecuarias titular de la Escuela Especial N° 5 de San Pedro de Jujuy, por acogerse al beneficio de la Jubilación por Salud según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1151 -E.-
EXPTE. N° 1056-6356/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de abril del 2008, a la señora LILIA DEL CARMEN CAMUS – D.N.I. N° 06.144.295, en toda la situación de revista que registre en este Organismo, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios Ley 24016 y Decreto 137/2005, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1250 -E.-
EXPTE. N° 1056-6670/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia por Art. 84° de la Ley 3161/74 sin goce de haberes, concedida por Resolución N° 750-A.R.H.-07, al señor GABRIEL ARMANDO ORTEGA – D.N.I. N° 16.678.935, en el cargo de Mantenimiento y Producción – Categoría 8 – titular de la Escuela de Comercio N° 2 "27 de Abril – Día Grande de Jujuy" de El Carmen, hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1309 -E.-
EXPTE. N° 1056-7197/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER la iniciación de un SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señora MONICA MARCELA DEL VALLE NOSEDA - D.N.I. N° 23.140.607, Maestra Especial de Educación Musical titular de la Escuela N° 405 "Brigadier Juan M. de Rosas" de Perico, a efectos de clarificar la situación planteada, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1514 -E.-
EXPTE. N° 1056-7967/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- APLICAR al señor MANUEL CAIGUARA - D.N.I. N° 16.031.682, Maestro Especial de Educación Plástica reemplazante de la Escuela N° 379 de Tesorero, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "AMONESTACIÓN", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006 cuando se desempeña como Docente provisional en la Escuela N° 366 de Rinconada, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION Nº 1271/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Abril de 2008.-
VISTO:

La Resolución Nº 423/89 que establece la normativa a seguir por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Sellos, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta la finalidad perseguida con el dictado de la resolución precedentemente mencionada, corresponde rever la situación de LA VELOZ AUTOMOTORES S.A.
Que habiendo consultado el Padrón País Sicom, se constató que el contribuyente registra el cese de actividades en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Régimen Convenio Multilateral, Jurisdicción Jujuy- a partir del 01/01/2003.
Que habiendo verificado en la base de datos de esta Dirección, el Agente presenta Declaraciones Juradas hasta Diciembre de 2005.
Que han desaparecido las condiciones fácticas y jurídicas por las cuales habría sido designado Agente de Retención, por lo que no es factible que se desempeñe como tal.
Por ello:
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01/01/2006, como Agente de Retención del Impuesto sobre los Sellos a: LA VELOZ AUTOMOTORES S.A. Agente de Retención Nº S-1-2066 CUIT 30-53743639-1 LAPRIDA Nº 051 4400 – SALTA
ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de Ley, tomen razón Dirección, División Agentes de Retención y Percepción, Secciones correspondientes y pasen a ésta última División para que una copia se archive en el legajo respectivo. Cumplido, archívese.

DR. Luis Marcelo Salas
SUB DIRECTOR-
01 AGO. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION Nº 1484/2008.-
San Salvador de Jujuy, 23 de Junio del 2008.-
VISTO:
La Resolución 558/90, que establece la normativa a seguir por los agentes de Retención del Impuesto de Sellos, y:
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta la finalidad perseguida con el dictado de la Resolución precedentemente mencionada, corresponde rever la situación de MATILDE ALICIA CONDE DE NEME
Que mediante Nota de fecha 15/04/2008, esta División solicita nomina actualizada de los Escribanos de la Provincia, el 21/04/2008 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy, informa baja por fallecimiento acaecido el 08/01/2007 Esc. Matilde Alicia Conde de Neme.
Por ello:
EL SUB DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Dar de Baja a partir del 08/01/2007 como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a:
CONDE DE NEME MATILDE ALICIA AGENTE DE RETENCION DE SELLOS Nº S-720 ARISTOBULO DEL VALLE Nº 159 (4500) San Pedro de Jujuy- Jujuy- CUIT Nº 27-05165575-9
ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de Ley. Tomen razón Departamentos, División, Secciones y Archivase.

DR. Luis Marcelo Salas
SUB DIRECTOR-
01 AGO. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 1194
San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2.008
VISTO
La Resolución General N° 1184, y
CONSIDERANDO
Que, en la norma precedentemente citada se establece como fecha para la presentación de las Solicitudes de Renovación de Exenciones ya declaradas, cuyo vencimiento opera el día 31 de Diciembre de 2.008, en concepto de Impuesto Inmobiliario, desde el primer día hábil de Agosto y hasta el último día hábil del mes de Septiembre.-
Que, en virtud de que en la actualidad se encuentra en elaboración un nuevo Sistema Informático que agilizará el procedimiento de verificación y otorgamiento del beneficio antes mencionado; resulta oportuno la modificación del Anexo pertinente para el año en curso.-
POR ELLO
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE
ARTICULO 1.- Modificar para el año en curso, el plazo señalado en el Anexo XI de la Resolución General Nº 1184, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ANEXO XI
EXENCIONES PREVISTAS EN EL CODIGO FISCAL Y LEYES ESPECIALES
RENOVACIÓN DE EXENCIONES cuyo vencimiento opera el día 31 de Diciembre de 2.008
*IMPUESTO INMOBILIARIO: La presentación de las solicitudes de renovación de exenciones ya declaradas, deberá efectuarse desde el día 1º de Septiembre, y hasta el día 31 de Octubre del año 2.008.-
*IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS LEYES Nº 4748/94, Nº 4751/94 y Nº 5234/00, IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y RESTO DE EXENCIONES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL Y LEYES ESPECIALES: Establécese como plazo para la solicitud de renovación de dichas exenciones, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de diciembre de 2.008, desde el primer día hábil de octubre, hasta el ultimo día hábil de noviembre de 2.008.-
PEDIDOS DE DECLARACIÓN DE EXENCIÓN EFECTUADAS POR PRIMERA VEZ
"Las mismas deberán realizarse desde el momento en que se reúnan las condiciones establecidas por la norma en vigencia y tendrán efecto a partir del día en que se efectúo la solicitud, salvo expresa disposición en contrario", en virtud de lo establecido en el Anexo XI de la Resolución General Nº 1167/06, texto modificado por el Artículo 1 de la Resolución General Nº 1.177/07".-
ARTICULO 2.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos y Tribunal de Cuentas, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.-

Fdo María Teresa Agostini-
Directora
Dirección Provincial de Rentas
01 AGO S/C.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/08
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 1.592.535,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE Nº 767-122/08.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO)
APERTURA: 8 DE AGOSTO DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.592.535,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social- Dirección General de Administración- Departamento Compras – Sarmiento Nº 427- 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
25/28/30 JUL. 01/04 AGO. LIQ. Nº 74018 $ 34,50.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a **Licitación Pública INM N° 2000/08** para los trabajos de "Ejecución de recinto para cajeros automáticos", en la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).-
La apertura de las propuestas se realizará el 26/08/08 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.-
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy) y en la Gerencia Zonal Salta.-
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
COSTO ESTIMADO: $ 123.000,- (No incluye IVA).-
VALOR DEL PLIEGO: $ 200,-

01/04/08/11 AGO. LIQ. Nº 74024 $ 27,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION-
GOBIERNO DE JUJUY-
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"
LICITACIONES PÚBLICAS Nº 05 a 10/08
OBRAS:
918 MEJORAMIENTOS PUNTA DIAMANTE– 1º Paq. 137 Mejoramientos
918 MEJORAMIENTOS PUNTA DIAMANTE– 2º Paq. 132 Mejoramientos
918 MEJORAMIENTOS PUNTA DIAMANTE– 3º Paq. 163 Mejoramientos
918 MEJORAMIENTOS PUNTA DIAMANTE– 4º Paq. 152 Mejoramientos
918 MEJORAMIENTOS PUNTA DIAMANTE– 5º Paq. 134 Mejoramientos
918 MEJORAMIENTOS PUNTA DIAMANTE– 6º Paq. 116 Mejoramientos
PRESUPUESTO OFICIAL a NOVIEMBRE /07 – PLAZO DE EJECUCIÓN:
1º Paq. 137 MEJ.: $2.822.200,00 - Plazo ejecución: 12 meses
2º Paq. 132 MEJ.: $2.719.200,00 – Plazo ejecución: 12 meses
3º Paq. 163 MEJ.: $3.357.800,00 - Plazo ejecución: 12 meses
4º Paq. 152 MEJ.: $3.131.200,00 - Plazo ejecución: 12 meses
5º Paq. 134 MEJ.: $2.760.400,00 - Plazo ejecución: 12 meses
6º Paq. 116 MEJ.: $2.389.600,00 - Plazo ejecución: 12 meses
FECHA APERTURA OFERTAS:
1º Paq. 137 Mejoramientos: 23 de septiembre a horas 9:00
2º Paq. 132 Mejoramientos: 23 de septiembre a horas 11:00
3º Paq. 163 Mejoramientos: 24 de septiembre a horas 9:00
4º Paq. 152 Mejoramientos: 24 de septiembre a horas 11:00
5º Paq. 134 Mejoramientos: 25 de septiembre a horas 9:00
6º Paq. 116 Mejoramientos: 25 de septiembre a horas 11:00
Fecha inicio venta de pliegos: 20 de agosto de 2008
Lugar de apertura de Ofertas: IVUJ, Güemes 853. San Salvador de Jujuy
Consultas y ventas de pliegos: IVUJ, Unidad de Mejoramiento Barrial

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74026 $ 123,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONVOCATORIA
LA COMISION DIRECTIVA DEL **COLEGIO DE OPTICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY**,
LLAMA A **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES.
LA MISMA SE REALIZARA EN EL SALON DEL HOTEL JUJUY PALACE,
UBICADA EN CALLE BELGRANO 1060,
EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO, A Hs.21:30.-
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR UN DÍA.-
S.S. DE JUJUY, 29 DE JULIO DEL 2008.-

LUIS A. GARCIA-
Presidente-
COLEGIO DE OPTICOS DE JUJUY.-
01 AGO. LIQ. Nº 74029 $ 101,70.-

ACTA DE DIRECTORIO Nº 128:
En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los 23 días del mes de Junio de 2008 se reúnen en el local social de Autojujuy S.A. sito en Avda. Alte. Brown Nº 695 de esta ciudad, los Directores de Autojujuy S.A. Dr. Juan Carlos Pussetto, Lusiana Pussetto y Clarisa M. Pussetto, siendo las 19 horas bajo la presidencia de Dr. Juan Carlos Pussetto, se dá comienzo a la reunión, poniéndose a consideración el siguiente orden del día:
Cambio de domicilio legal:
La Srta. Luciana M. Pussetto, informa que con fecha 30 de Junio del corriente año y luego de varias prorrogas, se da por resuelto el contrato de locación de Inmueble sito en Avda. ALTE. Brown Nº 695 de esta ciudad. Cabe agregar, que desde mediados del año 2007, este Directorio se encuentra trabajando en la búsqueda de nuevas instalaciones acorde a las exigencias de Renault Argentina, en el firme compromiso de mejorar la inserción en el Mercado de ambas marcas: Renault- Nissan, unificando en un mismo espacio físico, la totalidad de nuestras operaciones de ventas y servicios. Es por todo ello, que a partir del 1º de Julio de 2008, este Directorio ha decidido trasladar toda la operatoria comercial y administrativa de AUTOJUJUY S.A., al inmueble sito en Ruta Nacional Nº 9 identificado como Lote Nº 824 de la sección 1 y circunscripción 5 de esta ciudad, motivo por el cual, corresponde a este Directorio, modificar el domicilio Legal y real de la Empresa, estableciendo el mismo en Ruta Nacional Nº 9 Nº 2429 del Barrio San Pedrito del Portal de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-
Lugo de un breve cambio de opiniones, por unanimidad se resuelve modificar el domicilio legal y real de **AUTOJUJUY S.A.**, fijando el mismo en Ruta Nacional Nº 9 Nº 2429 del Bº San Pedrito del Portal de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.- No habiendo mas asuntos por tratar y siendo las 19 horas, 40 minutos, se da por terminada la reunión labrándose la presente acta en el lugar y fecha indicados ut-supra.-
ESC. MARIELA RAQUEL NIEVAS- ADS. REG. Nº 53- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 27 de junio de 2008.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA-
ESCRIBANO
JUZ DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

01 AGO. LIQ. Nº 74032 $ 101,70.-

REMATES

JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ
Martillero Público Judicial
MP. 45
JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA CORTADORA DE PAN Y UNA MAQUINA SOBADORA
Dr. ENRIQUE GUZMAN, Pte. de Trámite- Tribunal del Trabajo - Sala II -; Secretaria a cargo de la Dra. SUSANA FARFAN, Provincia de Jujuy, en **Expte. Nº B-90.530/02,** caratulado: "Falta de Registración, Diferencias de Haberes por pago en menor proporción y otros rubros: ORLANDO DOMINGUEZ c/ VIVIANA BENACCHIO, TOMAS CAPIELLO, EMA SARDINA DE BENACCHIO, PANADERÍA GEO MI y/o SANTA RITA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, MP. 45 JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y SIN BASE: Una máquina cortadora de Pan, marca "Celestino Pastor", máquina Nº 18, motor Nº 378.264, eléctrica y una máquina sobadora marca "Pit" Nº de serie 168419. eléctrica, en el estado que se encuentran y libre de todo gravamen. Consultas en Secretaria del Tribunal del Trabajo - Sala II- en el horario de atención al público -. La subasta se realizará día Viernes 01 de Agosto de 2008, a hs. 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Arias esquina Dr. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad capital. Por consultas dirigirse a Juana Manuela Gorriti 642 PA o a los teléfonos 4241540 y/o 155821296 de 17:00 a 20:00 hs. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 07 de 2.008. DRA. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.

28/30 JUL. 01 AGO. LIQ. Nº 74007 $ 20,50.-

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL Nº 71
JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA LAVADORA MARCA "MARVA", MOD. L 7 TAMACO, CAPACIDAD 7,5 KG, COLOR GRIS; UN SECARROPA MARCA "MARVA", MODELO E – 15 3809 año 2000, COLOR AZUL; UN TELEVISOR MARCA SONY.
Dr. ENRIQUE GUZMAN, PTE. DE TRAMITE, VOCAL DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en los autos del **Expte. Nº B – 88.750/02** Caratulado: "Indemnización por causa de embarazo y otros rubros NORMA BEATRIZ SIERRA c/ RENE CHAVEZ y el que resulte propietario del SANATORIO SAN AGUSTÍN y MIRIAN TERESITA IBARRA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Italo S. Cuva, rematara en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: A): UNA MAQUINA LAVADORA marca " MARVA" – MOD. L 7 TAMACO, capacidad 7,5 Kg, color gris, B): UN SECARROPAS marca "MARVA", modelo E –15 3809- año 2000, color azul, C): UN TELEVISOR marca "SONY" nº de serie 210312, sin control remoto y sin probar su funcionamiento. LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN. SON A CARGO DEL COMPRADOR EL DESARME Y TRASLADO DE LOS BIENES. La subasta se realizará el día 8 de agosto de 2008 a hs. 17:00 en el Sanatorio San Agustín sito en calle Oscar Orias s/n del Bº Bajo La Viña de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz Nº 41, of.10, Cel. Nº 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro - Secretaria Dra. CLAUDIA BLANCO.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74036 $ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en él **Expte. Nº B-169.629/07,** caratulado: "DECLARACION DE AUSENCIA con presunción de fallecimiento: CAZON PAULA- se notifica el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ABRIL DEL 2007-: Por presentada la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. LEONOR TULA, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña -II- Admítase la presente demanda ORDINARIO DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, la que se tramitará de conformidad al Art. 25 de la Ley Nº 14394-III- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente- Confiérase Traslado de la demanda al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES por el término de DIEZ DIAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.).- Intímaselo, para que en igual término, constituya domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).-V- Ordenase la publicación de Edictos UNA VEZ cada SEIS MESES- VI- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado –VII- NOTIFIQUESE POR CEDULA- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.-
Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local UNA VEZ cada SEIS MESES.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DEL 2008.-

02 MAY. 04 JUN. 02 JUL. 01 AGO. 03 SET. 03 OCT. LIQ. Nº 72025 $ 35,40.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 hace saber: que en el **Expte. Nº A-35.218/07,** caratulado: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de la Sra. Clara Soria", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 15 de abril de 2008.- I.- Por presentada la Dra. Graciela Raquel Vera, en nombre y representación de la Sra. María Esther Altamirano, a mérito de la correspondiente Carta Poder arrimada en autos, constituido domicilio procesal y por parte. II.- Atento haberse reunido los extremos que prevé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de la señora Clara Soria, a quien se cita y emplaza comparecer en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes, durante seis meses. II.- Desígnese defensor oficial del ausente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Centro Judicial San Pedro. IV.- Agréguese la documental presentada en autos, téngase presente. Admítase la prueba ofrecida, dispóngase por Secretaria su producción..- Notifíquese mediante cédula de ley al letrado y al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez – Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.- "San Pedro de Jujuy, 15 de abril de 2008.-

06 JUN. 04 JUL. 01 AGO. 01 SET. 01 OCT. 03 NOV. LIQ. Nº 73011 $ 41,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

La **Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial** informa que ha recepcionado la solicitud de acogimiento a la Ley 4392/88 de Promoción Industrial, presentada por la empresa INDUSTRIAS METALURGICAS FERRONI S.A., para un proyecto de fabricación de vehículos automotores, con una inversión total estimada de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL ($ 25.081.000).- El emprendimiento tendrá una capacidad de producción de 5500 unidades en un periodo de cinco años. El destino de las mismas será inicialmente el mercado interno, posteriormente se prevé expandir la venta a los países del MERCOSUR. La mano de obra a ocupar se estima inicialmente en 50/75 personas en relación de dependencia, hasta llegar a 150/175 en pleno proceso de producción.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de julio de 2008.-

Ing. Agr. VICTOR ADRIAN LIPCHAK
Director- Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74034 $ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 12, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-156696/06**. EJECUTIVO P/ COBRO DE ALQUILERES: VILLAFAÑE DE GRIOT, OLGA C/ VINCIGUERRA, MIGUEL DARÍO, Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007. I).- Atento lo solicitado y al informe Actuarial que antecede, hacese efectivo el apercibimiento en contra de MIGUEL DARIO VINCIGUERRA, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva, en su contra, en consecuencia, líbrese mandamiento de pago, ejecución embargo en contra de los demandados por la suma de $ 900, en concepto de capital con mas la de $ 180 calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses, costas con las copias respectivas en igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. de asiento del Jugado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese por medio de edictos a la demandada.. Publíquese edictos por TRES VECES EN CINCO DIAS, en un Diario de circulación local y Boletín Oficial.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74030 $ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-136.699/05,** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS: en Expte. N° B-76.474/01: LELLO MIGUEL ANGEL C/ ARIZA RUBEN Y PEREZ WIAGGIO DE ARIZA ALICIA", proceda a notificar a los demandados Sres. ARIZA RUBEN y PEREZ WIAGGIO DE ARIZA ALICIA el siguiente decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril del 2.008.- AUTOS Y VISTOS:...- RESULTA:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por MIGUEL ANGEL LELLO, en contra de RUBEN ARIZA y ALICIA PEREZ WIAGGIO DE ARIZA, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 1.132,16) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa pasiva que establece el Banco Central de la república Argentina (L.A. N° 45, Fo 977/978, N° 429, 29/10/02), desde la mora y hasta el efectivo pago.- 2.- Regular los Honorarios profesionales del Dr. MIGUEL ANGEL LELLO por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS NOVENTA ($90,00), conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 44 Fo 1239/1242, N° 542, 21/11/01), los que en caso de mora se repotenciarán con mas el interés promovido de la tasa pasiva que para el uso de la justicia, publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45 Fo 977/978, N° 429, 29/10/02) y L.A. N° 45, Fo 1185/1188, N° 519, 12/12/02 y con mas I.V.A. si correspondiere.- IV Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 10, mandándose notificar la presente Resolución por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.. Fdo. Dr. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ – Ante mi Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

Publíquese en el boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril del 2.008.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74027 $ 20,50.-

Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. Nº B-178.949/07**, caratulado: "ORDINARIO POR ESCRITURACION: FELIX AYALA C/ ADRIAN MANUEL GARCIA DEL RIO", publíquese el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE JUNIO DE 2008.- Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado, dése por decaído el derecho de contestar la demanda al accionado Sr. ADRIAN MANUEL GARCIA DEL RIO. Firme, se designará como representante del Sr. ADRIAN MANUEL GARCIA DEL RIO al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula y al accionado mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Conforme art. 72 del C.P.C. se impone la carga de confección del Edicto ordenado. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mi: ANALIA LORENTE- Pro secretaria.- SECRETARIA: San Salvador de Jujuy, 17 DE JUNIO DE 2008.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74022 $ 17,70.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. Nº 200-93/08,** caratulado: GUEVARA GLADIS SILVIA C/ PAT. LET. DRA. MARTA VIVIANA SALAS – INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DECRETO Nº 8811-G-07.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo. DECRETO Nº 904-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.- VISTO Y CONSIDERANDO: ...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Recházase, por improcedente, el Recurso de Revocatoria tentado por la señora GLADIS SILVIA GUEVARA, con patrocinio letrado de la Dra. Marta Viviana Salas, en contra del Decreto Nº 8811-G-07, a tenor de lo expresado en el exordio.- ARTICULO 2º.- Déjase

establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos.- ARTICULO 3º.- Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese a la recurrente, de lo dispuesto por el presente ordenamiento. ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y posterior remisión a archivo.- "Firmado**: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO–GOBERNADOR- Dr. JULIO HECTOR COSTAS – Ministro de Gobierno y Justicia.-**

01/04/08/11/13 AGO. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 704/08,** caratulado: "TADDEI, Maximo P.s.a. de Amenazas. Ciudad.-". CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpado MAXIMO TADDEI, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.-
SECRETARIA PENAL N° 7; 28 de Julio de 2008.-

01/04/08 AGO. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 SECRETARIA Nº 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE **ANTONINA AGÜERO,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE JUNIO DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

28/30 JUL. 01 AGO. LIQ. Nº 74017 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **VELASQUEZ, DELIA NORMA; CONTRERAS, YANINA BELEN y CONTRERAS, PAULA ESTEFANIA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

28/30 JUL. 01 AGO. LIQ. Nº 74019 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 de la Provincia de Jujuy, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante, Sr. **EDUBIJE TOLABA** Expte. Nº B-190678/08.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Local, por TRES VECES, en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2.008.- NORMA L. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.-

28/30 JUL. 01 AGO. LIQ. Nº 74021 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Doña **SEBASTIANA VICTORIA LOPEZ.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2008.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74032 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-188485/08: "SUCESORIO: **CALA, JULIAN ELIAS,** DNI Nº 7.289.806; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 24 de JUNIO del 2008.-
Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74025 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **FLORENTINA GERONIMO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: Dra. MARTINA CARDARELLI.-
San Salvador de Jujuy, 2 de Julio de 2008

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74028 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **CLAUDIO ALBERTO CORTEZ.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE JULIO DE 2008.-

01/04/08 AGO. LIQ. Nº 74033 $ 17,70.-